

NOTICIAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

nº.11

Marzo 2016

ISSN: 2340-8650

ÍNDICE

1.- Presentación.....	p.2
2.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica	p.2
3.- II Taller de Política Económica. Hacia una política económica europea.....	p.3
4.- Encuentros de Política Económica.....	p.3
5.- Seminarios y Coloquios de Política Económica.....	p.4
6.- Máster Oficial de Política Económica y Economía Pública.....	p.5
7.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE).....	p.6
8.- Otros eventos de Política Económica.....	p.6
9.- Políticas económicas sociolaborales. Rentas mínimas de inserción.....	p.8
10.- Pro et contra: Política de trabajo garantizado.....	p.11
11.- La Política Económica en el <i>Social Science Citation Index (V)</i> : Revistas de Planning & Development con interés sobre Política Económica.....	p.15
12.- Reseñas de libros.....	p.17

1.- Presentación

Este número de *Noticias de Política Económica* se inicia dando información acerca de dos eventos académicos que están creando una estructura informativa esencial en España acerca de la Política Económica. Se trata del II Taller de Política Económica que tendrá lugar en junio de este año y de las Jornadas Internacionales de Política Económica, cuyas fechas ya se han concretado para el año 2017.

Aunque en este número no se publicitan Encuentros de Política Económica ya varias Universidades han comenzado conversaciones para organizarlos y se espera que, en el número siguiente, aparezca información al respecto. De aquello que sí se rinde cuentas es de Seminarios de Política Económica, que ya cuenta con una sección independiente.

Cabe señalar que se ha abierto la matrícula en la Universidad de Valencia para el Máster Oficial de Política Económica y Economía Pública, que constituye el primer curso especializado

de este rango que se ha aprobado en España.

Por supuesto, se reseña el esfuerzo que se está realizando por parte de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE) en la difusión de documentación académica, que en el último trimestre ha divulgado una veintena de documentos.

En la sección de “otros actos académicos”, se comenta un cambio en los plazos en el Simposio hispano-ruso de política económica que tendrá lugar en La Coruña a principios de julio de este año. Cabe señalar que continúan las secciones sobre “Pro et contra, Política sociolaborales y reseñas. Cabe señalar la última entrega de la sección de “Política Económica en el Social Science”. Esta sección junto con la que se concluyó en diciembre del año pasado dedicada a la docencia han permitido ofrecer una visión amplia de la situación de la Política Económica en términos de docencia (en España) e investigación.

2.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica. Madrid, 26-27 mayo 2017 (*Avance informativo*)

Organización: Departamento de Economía Aplicada, Universidad Rey Juan Carlos

Contacto: Miguel Cuervo Mir (miguel.cuervo@urjc.es)

3.- II Taller de Política Económica: Hacia una política económica europea (*Solicitud de trabajos*)

Fecha: Jueves 16 (15h-19h) y Viernes 17 (9-14h) de junio 2016

Lugar: Barcelona, Representación de la Unión Europea, Passeig de Gràcia 90, 08008 Barcelona

Organizador: Departamento de Economía Aplicada e Instituto de Estudios Europeos de la Universitat Autònoma de Barcelona

Sinopsis: La economía europea, en particular la zona euro y más aún la europeriferia, renquean. La eurozona es un área monetaria no óptima sometida a una recesión, en un contexto de intensa competencia global y europea, y de Estados democráticos y de bienestar. Problemas estructurales y financieros agudos coinciden, pues, con severas limitaciones de política económica.

La crisis financiera y económica ha puesto de relieve el impacto negativo del carácter no óptimo de la limitaciones en su unión monetaria monetaria que políticas fiscales de el euro. Han de estabilización Estabilidad) y de Estabilidad,

**NOTA DE ÚLTIMA HORA:
LOS DÍAS DE
CELEBRACIÓN DEL II
TALLER DE POLÍTICA
ECONÓMICA SERÁN 16 Y 17
DE JUNIO**

eurozona y de las diseño institucional. La exige coordinar la política desarrolla el BCE con las los Estados cuya divisa es aparecido nuevas formas (Mecanismo Europeo de cooperación (Tratado de Semestre Europeo...), así

como la estrategia Europa 2020 y el fondo europeo de inversiones estratégicas orientados al fomento del empleo y de la productividad. Gradualmente, se está configurando una nueva gobernanza económica europea.

En el II Taller de Política Económica se pretende analizar el debate europeo sobre fines y medios de política económica, sobre los modos de alcanzar los acuciantes objetivos de empleo, estabilidad y competitividad con los instrumentos de bail-out, austeridad, estímulos y reformas.

Este Taller acogerá, pues, análisis de los anteriores aspectos, los crecientes eurodesequilibrios y divergencias, la sostenibilidad de las finanzas, la supervisión macroprudencial, los impactos de las políticas no convencionales y de la deflación así como sus efectos sociales y en la política europea.

Propuestas y contacto: Las comunicaciones al Taller tendrán hasta 8000 palabras. Podrán redactarse y presentarse en español o inglés. Las propuestas de comunicación contendrán un abstract de hasta 100 palabras y un breve índice. Pueden dirigirse a Ferran Brunet (ferran.brunet@uab.es) hasta el lunes 14 de marzo 2016 y se informará de su aceptación el lunes 4 de abril 2016.

4.- -Encuentros de Política Económica

- **Información previa y solicitud de trabajos**

Encuentros de Política Económica. “30 años de política económica de España en la Unión Europea”, Valencia, noviembre 2016.

Organiza: Departamento de Economía Aplicada (U.D. Política Económica), Universidad de Valencia.

Contacto: Antonio Sánchez Andrés (tono.sanchez@uv.es) y Pilar Tamborero Sanjuán (pilar.tamborero@uv.es)

Hace 30 se incorporó España a la actualmente denominada Unión Europea, hecho que transformó una parte esencial del marco institucional de España. A partir de ese momento

la estructuración de las políticas económicas ha ido cambiando. El objetivo de este Encuentro es analizar las políticas económicas españolas en el marco de la UE, así como su participación en los nuevos retos en este ámbito económico.

Los análisis de política económica UE-España, en general, resultan de interés para ser presentados en este Encuentro de Política Económica. Dentro de ámbitos particulares pueden tener relevancia los relacionados con

- 1.- Nuevas tendencias de política fiscal
- 2.- Las retos de la política monetaria y financiera, junto con el papel del Banco Central Europeo
- 3.- Las políticas estructurales europeas e impactos sobre los países miembros
- 4.- ¿Salida de España del euro y lucha contra la crisis económica?

Por supuesto este listado de áreas temáticas no es exhaustivo y pueden incluirse otros aspectos en función de las propuestas planteadas.

Por otra parte, la fecha de celebración es orientativa y se concretará antes del verano, aunque, en cualquier caso, tendrá lugar en el último trimestre de este año natural.

5.- Seminarios y Coloquios de Política Económica

5.1. Futuros

- **Universidad de Valencia (Departamento de Economía Aplicada –U.D. Política Económica-) (organizados por el Máster de Política Económica y Economía Pública)**
 - Branco, Manuel (Universidad de Évora, Portugal): “Reonvar la Economía (Política). ¿qué pueden hacer los economistas por la democracia?” (19 de abril de 2016, a las 18:30 en aula 2P04, Facultad de Economía).
 - Ruiz, Gumersindo (Universidad de Málaga): “La política económica a través de los balances de los bancos centrales” (27 de abril de 2016 a las 12:00 en Sala Sánchez Ayuso, Facultad de Economía).
 - Mary Martinez (Grupo La Saleta); “Las políticas de atención sociosanitaria ¿realidad o ficción?” (5 de mayo, a las 16:00 en aula 2P04, Facultad de Economía)
 - Bill Mitchell (University of Newcastle, Australia). “La distopía del euro” (11 de mayo de 2016 a las 12:00 en Sala Sánchez Ayuso, Facultad de Economía).

5.2. Realizados

- **Universidad de Valencia (Departamento de Economía Aplicada –U.D. Política Económica-): Seminarios de Política Económica**
 - “¿Que se esconde detrás del déficit de tarifa?”, por Aurelia Mañé Estrada. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (13 de abril de 2016).
 - "Desarrollo local y pactos territoriales de empleo. El modelo de la ciudad de Valencia", por Joan Aparicio. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (7 de abril de 2016).
 - "Política Económica Internacional y perspectiva de los BRICS", por Evgeny Astakhov (6 de Abril de 2016).
 - "Retos de las políticas activas de empleo en el contexto de crisis actual", por Andreu Lope Peña. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (9 de marzo de 2016).
 - "Sentido y forma de la investigación cualitativa", por Belén Ballesteros Velázquez.

- Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (4 de marzo de 2016).
- "El triunfo de las ideas fracasadas. Modelos del capitalismo europeo en la crisis", por Josep Banyuls. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (24 de febrero de 2016).
 - "¿Que modelo necesitamos para transitar a una sociedad de bajo carbono?", por Peadar Kirby. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (27 de enero de 2016).
 - "Las relaciones de poder en las negociaciones internacionales: del TTIP a las políticas climáticas", por Lora Verheecke. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (14 de enero de 2016).

6.- Máster Oficial de Política Económica y Economía Pública -apertura de matrícula-

Abierta la pre-inscripción de la 3ª edición del Máster Oficial en Política Económica y Economía Pública de la Universidad de Valencia

El máster ofrece un programa avanzado para la formación de especialistas en política económica y en economía pública capaces de interpretar las posibilidades y consecuencias de la intervención del Estado en la economía. Su contenido incorpora una perspectiva interdisciplinar y práctica que integra las dimensiones económica, política y social en el análisis de los desafíos económicos de nuestro tiempo y sus alternativas. Asimismo, dada la relevancia del proceso de globalización actual, el programa concede especial importancia a la política económica en perspectiva internacional.

Fechas importantes:

Pre-inscripción (1ª fase): 8 de marzo-15 de junio

Matrícula (1ª fase): 18-21 de julio

Pre-inscripción (2ª fase): 16 de junio-1 de septiembre.

Matrícula (2ª fase): 28 de septiembre-3 de octubre

Características:

- Título oficial
- Duración: 1 año
- 60 créditos
- Modalidad: Presencial
- Precio: 2,772 euros
- Prácticas profesionales optativas

Dirigido a :

- Titulados en Economía y otras áreas relacionadas (Business, Turismo, etc.)
- Titulados en otras Ciencias Sociales (Ciencias Políticas, Sociología, etc.)

Más información en:

- Web: www.uv.es/masterpoleco
- Twitter: @MasterPolecoUV
- Email: dearriba@uv.es

7.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE)

La Red de Investigadores y Docentes de Política Económica (REDIPE) (redipe@uah.es) ha difundido durante los últimos 3 meses una veintena de documentos. La mayor parte ha versado acerca de los problemas de política económica en la Unión Europea, destacando los de temáticas vinculadas a austeridad y al problema "Brexit". En ciertos casos, se han destacado documentos emitidos por el Fondo Monetario Internacional.

8.- Otros eventos de Política Económica

- **ASE Summer School on Social Economics', 21 y 22 de Junio de 2016.** (Organización: Association for Social Economics (ASE), en colaboración con el Departamento de Economía Aplicada V de la Universidad del País Vasco UPV/EHU). Más información en: http://socialeconomics.org/page=conferences&side=2016_summer_school

- **Call for papers. 13th International Conference Developments in Economic Theory and Policy. Bilbao (Spain), 23-24 June 2016.** Organization: The Department of Applied Economics V of the University of the Basque Country UPV/EHU and the Cambridge Centre for Economic and Public Policy, Department of Land Economy, of the University of Cambridge

Although papers on all areas of economics are welcome, there will be two Special Sessions with Invited Speakers on the topics of "Housing" and "Financial Liberalisation: Past, Present and Future". Besides these Special Sessions, there will be two Keynote Speakers: Professor Luiz Carlos Bresser-Pereira (Professor Emérito da Fundação Getúlio Vargas) and Professor Irene van Staveren (Erasmus University Rotterdam). Suggestions for Organized Sessions are also welcome. An Organized Session is one session constructed in its entirety by a Session Organizer and submitted to the conference organizers as a complete package. A proposal of an Organized Session must include the following information:

- Title of the session, name and affiliation of the session organizer, name and affiliation of the person who will chair the session (if different than the organizer).
- Titles of the papers (3-4 papers), name, affiliation and contact information of the authors.

Besides Plenary, Organized and Normal Parallel sessions, there will also be Graduate Student Sessions where students making a MSc or a PhD programme can present their research. Participants in the Graduate Student Sessions will pay a lower conference fee. At the conference, there will also be parallel sessions of Presentation of New Books. In this kind of sessions, authors will be able to introduce recently published books.

The Journal Panoeconomicus (<http://www.panoeconomicus.rs>) will publish a special issue with a selection of papers presented at the conference. The selection of the papers will be made by the Scientific Committee of the Conference. The final decision about the papers to be published will be subject to a process of anonymous evaluation.

The deadline to submit Papers and 'Organized Sessions' is 25th May 2016.

For more information, you can contact with Jesus Ferreiro (jesus.ferreiro@ehu.eus) or visit the conference website: www.conferencedevelopments.com

- **Solicitud de trabajos. XII Simposio Hispano-Ruso: "Política económica y economía de España y Rusia frente a los nuevos desafíos globales", A Coruña, 4-5 de Julio de 2016.** (Organiza: Departamento de Economía Aplicada I, Universidade da Coruña).

En Julio de 2016 tendrá lugar la XII edición del Simposio Hispano-Ruso. Así pues, desde hace más de una década se encuentra en funcionamiento este foro científico en el que se analizan los problemas políticos y económicos de estos dos países que se encuentran en las fronteras de Europa. Este Simposio se organiza anualmente y de forma alternativa en España y Rusia. De hecho, ya ha tenido lugar en ciudades como Moscú, San Petersburgo, Valencia, Madrid o Barcelona.

**NOTA DE ÚLTIMA HORA:
AMPLIACIÓN DEL PLAZO
DE PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES DE
PARTICIPACIÓN HASTA
EL 1 DE MAYO**

Este año se celebrará en A Coruña y su atención en la política económica realizada en España y en Rusia. Sin embargo, también son bienvenidas las discusiones sobre aspectos económicos y políticos, tanto referentes a ambos países, como a sus interrelaciones. La parte organizadora rusa está encabezada por el Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia, que tiene pretensiones de editar en Moscú un libro con una selección de los trabajos.

Lengua de trabajo y de presentación de escritos: Español.

Plazos: Envío de solicitudes de presentación de comunicaciones: hasta el 1 de mayo, respuesta del Comité Organizador: hasta el 15 de mayo; presentación de los textos de la comunicaciones: hasta el 15 de junio.

Inscripción: Gratuita.

Requisitos básico de los textos finales: No exceder de 20.000 caracteres con blancos; letra Times New Roman, 12 puntos con interlineado de espacio y medio.

Contacto: Pablo Castellanos García (Departamento de Economía Aplicada I, Universidade da Coruña) (correo electrónico: <pcg@udc.es>)

- **Máster de Desarrollo Económico y Políticas Públicas**

Créditos/Duración: 60 ECTS / 3 trimestres

Idioma: Español

Requisitos: Título universitario oficial; Conocimientos básicos de Economía, Instrumentos para el análisis económico y Política Económica; Inglés intermedio.

Comienzo del curso: 21 de septiembre de 2015

Plazos de solicitud/Cómo realizar la solicitud: 1 Feb-10 Jun / 25 Jun-15 Jul / 18 Jul-4 Sept

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886371157/contenidoFinal/Acceso_y_admision_a_Masteres_Oficiales.htm

Contacto-Trámites de solicitud: <posgrado.oficial@uam.es>

Información académica: <coordinador.master.desarrolloypoliticass@uam.es>

Descripción general:

El Máster de Desarrollo Económico y Políticas Públicas se encuadra dentro de las Ciencias Económicas y Empresariales y pretende formar expertos en el análisis del Desarrollo Económico y la Economía y las Políticas del Sector Público, gracias a la adquisición de competencias y destrezas analíticas con el instrumental adecuado.

Plan de estudios:

ASIGNATURA	Carácter	Créditos ECTS
PRIMER TRIMESTRE		
Estadística Aplicada y análisis de datos	Obligatorio	3
Crecimiento y Desarrollo económicos	Obligatorio	4
Procesos de integración económica regional	Obligatorio	4
Economía Pública y Globalización	Obligatorio	4
SEGUNDO TRIMESTRE		
Métodos econométricos	Obligatorio	3
Macroeconomía Internacional	Obligatorio	4
Economía Política de la globalización	Obligatorio	4
Instrumentos de gestión pública y evaluación	Obligatorio	4
Geografía Económica del desarrollo	Obligatorio	4
TERCER TRIMESTRE		
Sistema Tributario y Desarrollo Económico	Obligatorio	4
Políticas Públicas y Bienestar Social	Obligatorio	4
Desarrollo sostenible e innovación	Obligatorio	4
Temas fundamentales para el análisis del desarrollo	Obligatorio	4
Trabajo Fin de máster	Obligatorio	10

9.- Políticas económicas sociolaborales

(sección coordinada por Miguel Torrejón Velardiez. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

Esta sección de *Noticias de Política Económica* ofrecerá información sobre contenidos relacionados con las asignaturas-materias de nombre similar que se están impartiendo en la actualidad dentro del grado de Relaciones Laborales. Con frecuencia los contenidos son muy amplios sobrepasando los límites más económicos y adentrándose en aspectos jurídicos, políticos y sociales. Por este motivo, con frecuencia tanto la investigación, como en especial la docencia, es asumida por personal de departamentos de economía, política, derecho o sociología.

El objetivo de esta sección es poner de manifiesto temas de investigación o materiales docentes relacionados con las Políticas sociolaborales, entendidas éstas en un sentido amplio que incluye materias como políticas de empleo, de seguridad social, educativas, sanitarias o integración social.

Esta sección, así como el resto, se encuentra abierta a las colaboraciones externas.

Las Rentas Mínimas de Inserción

(Por Amadeo Fuenmayor Fernández, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

Las Rentas Mínimas de Inserción (RMI) constituyen la última red de protección social al que se pueden acoger los hogares en riesgo de pobreza y exclusión. Comenzaron a implantarse en España a

finales de los años ochenta del pasado siglo, como respuesta a las reivindicaciones de los sindicatos y de diversas organizaciones sociales. En aquellos momentos se abogaba por un sistema centralizado con una regulación común para toda España, que sin embargo no se llegó a desarrollar.

La falta de un instrumento estatal dejaba desprotegidos a determinados grupos de riesgo, lo que llevó a los gobiernos regionales a tratar de rellenar el hueco, de manera improvisada y sin ningún mecanismo de coordinación, lo que provocó diferencias muy importantes en requisitos, cuantías y derechos¹. La primera CA en poner en práctica este tipo de ayudas fue el País Vasco, con el denominado Ingreso Mínimo de Inserción en 1989, siguiendo el modelo que se estableció en Francia un año antes². A partir de esta fecha, las restantes CCAA comenzaron a establecer distintos programas de rentas mínimas, que culminaron en 1995 con el entonces denominado Soporte Transitorio Comunitario de Baleares. En la actualidad estos programas, que han ido variando de nombre y características, siguen presentes en todas las regiones españolas y también se han desarrollado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Todas estas rentas autonómicas tienen características en común pero también múltiples diferencias. Las semejanzas se refieren fundamentalmente a los objetivos pretendidos por este tipo de programas. Un primer objetivo es el de ayudar financieramente a las personas o familias que se encuentren en una situación económica muy desfavorable. En este sentido actúan como una renta

mínima garantizada. Pero a este primer objetivo se une el de inserción. Los receptores de estas ayudas deben participar en programas de inserción laboral, social o educativa que les permita salir de la situación de pobreza y exclusión en la que se encuentran.

Por otro lado, las diferencias se centran en el conjunto de requisitos para obtener esta prestación, así como en el cálculo de la cuantía que corresponde a cada beneficiario. Los requisitos hacen referencia a la edad del beneficiario (entre 25 y 65 años, con algunas variaciones), y la residencia (con muchas diferencias en periodos mínimos exigidos). En la mayoría de CCAA la renta mínima se establece como un derecho subjetivo de sus ciudadanos. Es decir, cualquier persona que cumpla todos los requisitos establecidos en su normativa tiene derecho a percibir la prestación (Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Castilla-La Mancha, Madrid, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana). En las otras seis CCAA, así como en Ceuta y Melilla, el cumplimiento de los requisitos no asegura la prestación, pudiendo el gobierno responsable limitar el número de ayudas en función de la restricción presupuestaria.

Respecto al cálculo de la prestación cabe señalar que, en España, aunque no hay dos instrumentos iguales, las diferencias no son tan radicales. La estructura de cualquier RMI es idéntica: se fijan unas cuantías teóricas en función del tamaño de la familia, se resta la renta existente en el hogar y se paga el importe necesario para alcanzar esa cuantía. Sí existen diferencias en los importes y en las magnitudes que se toman como referencia para determinar el nivel de renta al partir de cual se paga la prestación.

Por último, habría que comentar cuáles son los efectos de las rentas mínimas. Esto lo estimamos en una simulación para el año 2009³. Si se aplicaran

¹ El proceso de implantación de las rentas mínimas se describe en Arriba, A. (2009): "Rentas mínimas de inserción de las Comunidades Autónomas: Una visión conjunta de su evolución y alcance", *Gestión y Análisis De Políticas Públicas*, (2), 81-100.

² El origen del Ingreso Mínimo de Inserción del País Vasco está detallado en Moreno, G. (2010): "Veinte años de rentas mínimas de inserción autonómicas: El caso vasco dentro del contexto español y europeo", *Revista De Fomento Social*, (259), 471-490.

³ Este dato es resultado de una estimación propia realizada para el año 2009 en Fuenmayor, A. y Granell, R. (2012): *La política de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Simulación y*

adecuadamente las RMI, los resultados pueden parecer en un primer momento descorazonadores, ya que sólo se conseguiría reducir la pobreza en un 0,01%, lo que equivaldría a menos de 7.000 personas. Sin embargo, lo que sí podrían conseguir estas medidas es reducir de manera importante la intensidad de la pobreza. Según nuestras simulaciones, si todos los hogares que cumpliesen con los requisitos recibieran la correspondiente prestación, la intensidad de la pobreza se reduciría un 6,7% en España. Es cierto que el número de personas bajo el umbral de pobreza apenas variaría, pero su situación se acercaría mucho más al umbral.

Sin embargo, las diferencias más importantes aparecen cuando se trata de aplicar estos instrumentos. En términos generales, en 2009 el conjunto de RMI alcanzaron⁴ al 0,9% de la población (considerando el total de personas en hogares que recibían este tipo de ayudas). Sin embargo, esta tasa de cobertura es tremendamente desigual entre CCAA. Podemos hablar de tres grupos de regiones con un nivel de cobertura muy desigual. En primer lugar, merece la pena destacar el caso del País Vasco, donde la cobertura global alcanza al 4,8% de sus ciudadanos. Aunque muy lejos de los datos del País Vasco, también hay otras regiones que cuentan con tasas superiores al 1%, como son Navarra, Asturias, Andalucía, Melilla y Cataluña. El resto de comunidades se sitúan por debajo de la media nacional con un nivel de cobertura a todas luces insuficiente, destacando negativamente Castilla-La Mancha (0,09%) y Murcia (0,18%), Comunidad Valenciana (0,28%) y Castilla y León (0,29%).

Un par de comentarios finales. En primer lugar, en los últimos años se están observando ciertos movimientos

tendientes a lograr la armonización de las políticas relacionadas con las RMI. Cabe destacar al respecto el programa de *Revisión de los sistemas de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad* liderado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En este proyecto, a desarrollar entre 2015 y 2017, se trata de analizar el sistema actual para explorar las posibilidades de reforma de los sistemas de cara a mejorar su efectividad. En segundo lugar, otro desarrollo a tener en cuenta respecto al futuro de las RMI es su relación con viejos instrumentos que en los últimos años están recuperando protagonismo, tanto entre las propuestas teóricas como en las iniciativas políticas. Me refiero a las propuestas sobre Renta Básica, instrumentada directamente o a través del Impuesto Negativo sobre la Renta. Este tipo de políticas se establecen sobre el mismo campo que las RMI, por lo que la generación de las primeras podría suponer la desaparición de las segundas.

evaluación de las políticas estatales y autonómicas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Premio FIPROS. <<http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/FondodeInvestigacio48073/EstudiosFIPROS/Tema60tros/index.htm>>

⁴ Datos obtenidos en Dirección General de Política Social (2010): *Informe Rentas Mínimas de Inserción. Año 2009*, Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social.

10.- *Pro et contra*: Política de trabajo garantizado

(sección coordinada por Carlos Ochando Claramunt. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

Pro...

La propuesta del Trabajo Garantizado: cuestiones básicas

(por Adoración Guamán. Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universitat de València)

Que los derechos vinculados al trabajo asalariado han sufrido una degradación sustancial y acelerada en los últimos años es una realidad irrefutable. El empleo estándar, aquél caracterizado por ser indefinido, a tiempo completo, con plena cobertura de la seguridad social y con salarios capaces de desvincular a la trabajadora o trabajador de la pobreza, cuya degradación comenzó hace décadas, pierde su espacio empujado por dos vectores interrelacionados: el desempleo y la precarización.

La pérdida de más de 3.7 millones de puestos de trabajo entre el año 2008 y el 2014 ha pavimentado el camino para el desmantelamiento radical de las relaciones de trabajo basadas en la estabilidad para dar paso a la extensión de un nuevo modelo de empleo caracterizado por la palabra “precario”. El proceso de transformación hacia el empleo precario ha transcurrido tanto por la vía de facto, a través de la “normalización” del fraude en la contratación (contratos temporales sin causa, tiempos completos que se camuflan en tiempos parciales, falsos autónomos, falsas becas o prácticas que encubren relaciones laborales asalariadas) como por la vía normativa. De hecho, las estrategias normativas vinculadas a la gestión de la crisis en el ámbito de la Unión Europea y en el plano estatal han transitado en buena medida por la vía de la promoción de la competitividad mediante la devaluación interna a través de la reducción de los derechos vinculados al trabajo asalariado, la limitación de los poderes de los sindicatos y la extensión de las

prerrogativas empresariales. Un vaciamiento normativo y constitucional (Baylos, 2015) que ha sido realizado fundamentalmente en aplicación de las indicaciones y los compromisos asumidos con la Unión Europea en el marco de la coordinación de las políticas económicas (Guamán, Noguera, 2015).

En la vía de la precarización, hemos asistido no sólo a la extensión del empleo habitualmente considerado como “atípico” (nuevos contratos temporales, extensión del ámbito de actuación de las ETTs, promoción y flexibilización del tiempo parcial y, en otros países, la proliferación de figuras como los mini-jobs o contratos “cero horas”) sino también la propia precarización de la relación laboral estándar. La misma está perdiendo sus rasgos más característicos a través de reformas como la reducción de la protección frente al despido o la ampliación de facultades del empresario para la modificación de condiciones sustanciales de trabajo. Todo ello ha venido apoyado por la reforma de las normas que regulan la negociación colectiva, para debilitar el papel de los convenios colectivos de sector en la fijación de las condiciones de trabajo.

Esta situación ha sido criticada por la Organización Internacional del Trabajo y por el Comité Europeo de Derechos Sociales por ser contraria a los compromisos asumidos en los Tratados firmados por España. Sin embargo, la misma ha recibido el aval del Tribunal Constitucional (SSTC 119/2014 y 8/2015) que no observa contraposición entre los derechos reconocidos en la Constitución de 1978 y la reforma realizada por el RDL 3/2012.

La gravedad de la situación nos sitúa ante el reto de conseguir de manera urgente necesidad la recuperación cualitativa y cuantitativa del trabajo asalariado pero también de ser capaces de replantear las relaciones laborales, el papel del sindicato, las estrategias de acción colectiva y del concepto mismo

del trabajo para adaptarlo a la realidad actual y a las premisas de igualdad y dignidad, enfocándolo hacia la consecución del bienestar social y a la creación de dinámicas de solidaridad. Para ello, y más allá de las múltiples medidas que se proponen fundamentalmente tendentes a la reversión de las reformas de los últimos años parece imprescindible dar un paso que nos permita enfocar el problema desde un plano más amplio. En este sentido, hay que recordar que caben otras posibilidades de intervención del poder político en materia de creación, incluso directa, de empleo de calidad y que son compatibles tanto con el mandato constitucional contenido en el art. 40.1 CE como con el principio de autonomía colectiva.

En este sentido, orientada hacia la reivindicación de una necesaria contribución del sector público en materia de creación de empleo en servicios orientados a cubrir necesidades sociales no satisfechas, se plantea la propuesta del Trabajo Garantizado. La misma pone el acento en el derecho de las personas a desarrollar una actividad socialmente útil y recibir un ingreso por la misma. Esta propuesta insiste en la existencia de numerosos trabajos que no se entienden como tales, especialmente en el ámbito de los cuidados, y en la necesidad de valorarlos y dignificarlos. Lo cierto es que mientras el empleo (asalariado) se mantiene en crisis e incluso desciende la población activa, el trabajo existente aumenta, de manera directamente vinculada al conjunto de población que queda desatendida por la reducción de servicios públicos orientados a los cuidados.

La propuesta de Trabajo Garantizado parte de la idea del "Employer of last resort (ELR)", propuesta por Hyman Minsky a mediados de los años sesenta y desarrollada posteriormente tanto por el autor como por diversos economistas. Minsky afirmaba que el gobierno federal era la única institución capaz de asegurar un puesto de trabajo a todas las personas que desearan trabajar, introduciendo además la idea de que un programa de

ELR actuaría de manera efectiva como un salario mínimo (Minsky 1965). Retomando esta idea, la noción de Trabajo Garantizado (TG) entraba en el debate político español con fuerza a lo largo del año 2014 y ha sido objeto de numerosos debates y contribuciones colectivas (Garzón, Guamán, 2015). Según la formulación más reciente, con la puesta en marcha de un programa de TG el Estado ofrecería un trabajo asalariado a cualquier persona que esté preparada y dispuesta para trabajar, sin importar su experiencia profesional, cualificación, sexo, renta o edad (Mitchell, 2013; Minsky, 2008), mediante la creación, de manera directa o indirecta, de puestos de trabajo que no deben competir con las actividades realizadas por el sector privado y por el sector público tradicional.

Algunas de las características fundamentales de la propuesta son las siguientes:

- La financiación se centraliza en el Estado mientras que la gestión y aplicación de los programas de empleos corresponde a las administraciones públicas locales y a las instituciones sin ánimo de lucro (Tcherneva, 2012; Garzón, 2015).

- El salario de las y los trabajadores que participan en programa de TG ha de ser uniforme y debe establecerse a un nivel que permita unas condiciones de vida dignas (Garzón, 2015, Minsky, 2008). De esta manera se conseguiría el efecto de salario mínimo, aumentando de facto, siempre que se extendiera paulatinamente al conjunto de la población desempleada, los salarios en el sector privado. En la propuesta presentada para su aplicación en España se propone el establecimiento de una triple escala salarial según el nivel formativo de la persona participante a la que se le debe atribuir un trabajo acorde con su nivel de formación (Garzón, Guamán, 2015)

- La atribución de puestos de trabajo requeriría el establecimiento de un conjunto de criterios en los que tuviera un peso específico factores relacionados con la renta, las cargas familiares o la

duración de la situación de desempleo. En todo caso, debería tenerse en cuenta la adecuación entre la formación y el trabajo en la medida de lo posible para fomentar la formación continua, que debe ser otro de los pilares del programa. Aun cuando la selección se hiciera a nivel municipal o autonómico, en el ente encargado de la gestión del conjunto de contrataciones sería el Servicio Estatal de Empleo (Illueca, 2015).

- La formulación jurídico-laboral de la propuesta ha sido objeto de un amplio debate. Desde las apuestas por establecer una modalidad contractual específica hasta la propuesta por una relación laboral especial (esta última desarrollada por Illueca, 2015), en todo caso de carácter indefinido. Las condiciones de trabajo, horario, funciones, régimen disciplinario, etc., se someterían a los principios comunes de las normas laborales (Estatuto de los Trabajadores) con las especialidades necesarias.

Como hemos señalado en otras publicaciones, el Trabajo Garantizado no es únicamente un instrumento de política de empleo en sentido tradicional sino una propuesta que permite abordar los problemas sociales, de manera amplia. En este sentido, la intervención del Estado en la creación de puestos de trabajo en los sectores seleccionados debe permitir la consecución de diversos objetivos fundamentales como la visibilización de los trabajos de cuidados y de esta manera desde el TG se debe impulsar la superación de la tradicional división sexual del trabajo así como la evolución hacia un modelo productivo que tome a las personas como sus destinatarias y hacia una “transición ecológica”, tomando como objetivos inaplazables la reducción del consumo de materiales y energías no renovables del aparato productivo, la reordenación del espacio urbano, el territorio y la movilidad sostenibles, así como el impulso de la rehabilitación de viviendas y edificios encaminada al ahorro y la eficiencia energética del agua y otras materias primas. Por añadidura, la puesta en marcha de la propuesta permitiría que el salario y las

condiciones laborales que se establecieran para los nuevos empleos funcionarían como niveles mínimos de referencia para todo el mercado laboral.

Referencias bibliográficas

- Baylos, A. (2015). “Un nuevo modelo democrático de relaciones laborales”. *Revista de Derecho Social*. Nº 70.
- Garzón, A., Guamán, A. (2015). *Trabajo Garantizado, una propuesta frente al desempleo y la precariedad*. Madrid. Akal.
- Garzón, E. (2015). “Perspectiva económica del Trabajo Garantizado” en Garzón, A., Guamán, A. *Trabajo Garantizado, una propuesta frente al desempleo y la precariedad*. Madrid. Akal.
- Guamán, A., Noguera, A. (2015) Derechos sociales, integración económica y medidas de austeridad, la UE contra el constitucionalismo social, Bomarzo, Albacete.
- Illueca, H. (2015). “Perspectiva jurídica del trabajo garantizado” en Garzón, A., Guamán, A. *Trabajo Garantizado, una propuesta frente al desempleo y la precariedad*. Madrid. Akal
- Minsky, Hyman P. (1965). “Address Presented at a Conference on "Labor and the War Against Poverty"”. *Hyman P. Minsky Archive*. Paper 271. http://digitalcommons.bard.edu/hm_archive/271
- Minsky, Hyman P. (1965). “The Role of Employment Policy.” in Margaret S. Gordon (ed.) *Poverty in America*. San Francisco: Chandler Publishing Company.
- Minsky, Hyman P. (2008). *Stabilizing an Unstable Economy* (2nd ed.), McGraw Hill, New York.
- Mitchell, B. (2013). What is a Job Guarantee?, artículo publicado en Billy Blog el 5 de mayo de 2013.
- Tcherneva, P. (2012): “Full Employment through Social Entrepreneurship: The Nonprofit Model for Implementing a Job Guarantee”. Policy Note 2012/2, Levy Economics Institute of Bard College, New York

...Et contra**Sobre el Plan de Empleo Garantizado**

(por Juan M. Blanco. Departamento de Análisis Económico, Universidad de Valencia)

Uno de los fenómenos que más me llamaron la atención cuando visité Cuba fue que no había apenas gente desempleada: no eran muchas las personas que no podían encontrar un puesto de trabajo. Pero la apariencia, incluso las estadísticas, esconden a veces una cruda realidad. En cualquier parte de la isla caribeña, toda oficina estatal, fuera del tipo que fuese, incluso los despachos de las terminales de transporte terrestre, se encontraba siempre atestada de funcionarios. Para servicios donde quizá bastase con dos personas podía haber ocho o diez, la mayoría de ellas ociosas y aburridas, conversando o dormitando en cualquier rincón. Tenían un puesto, sí, pero ningún estudiante con los mínimos conocimientos de economía diría que estaban empleadas. Como mucho subempleadas, rindiendo muy por debajo de su capacidad, colocadas en lugares donde no hacían falta en absoluto.

Sin llegar a esos extremos, ése es precisamente el fundamento de la propuesta del Plan de Empleo Garantizado, si se aplica en España. ¿Hay mucha gente desempleada? Ningún problema, el Estado se hace cargo de buena parte de ellos. Y los coloca con unos sueldos que pagará el contribuyente, o quien compre la deuda pública, si es que a esas alturas hay quien lo haga. Luego se verá su cometido, sus funciones, si es que finalmente se encuentra alguna. O pasarán, como lo descrito en Cuba, a convertirse en trabajadores redundantes, esas personas que ocupan un puesto pero no desarrollan una verdadera actividad productiva.

Apliquemos nuestros conocimientos económicos. El trabajo sirve, en combinación con otros factores, para producir bienes y servicios que valoran los consumidores. Cuanto más productivo sea, mayor la renta per cápita

y el bienestar de la sociedad. Por ello es necesario distinguir entre puesto y empleo. El plan propuesto garantiza un puesto, pero difícilmente un empleo.

Y existe otro error de principiante en economía. El progreso no consiste que trabaje más gente en un sector concreto sino precisamente en todo lo contrario. En ser capaz de producir con la mínima cantidad de recursos, incluso trabajo. Así, quedan recursos que se liberan para dar lugar a nuevos sectores, nuevos productos, nuevos servicios. Hace unos 100 años la mayor parte de la población trabajaba en la agricultura, en la producción de alimentos básicos. Quedaban relativamente pocos para producir otros bienes y servicios: la sociedad era pobre comparada con la actual. El avance tecnológico ha permitido que cada sector pueda producir más bienes con mucha menos cantidad de trabajo. Pudieron surgir así nuevos sectores que contrataron a esos trabajadores, dando lugar a una mayor variedad de bienes y servicios y a un nivel de vida más elevado.

Si esto es cierto para todos los sectores ¿por qué no se considera lo mismo para el Estado? La administración pública proporciona al ciudadano ciertos servicios, por supuesto ¿por qué no hacerlo de la forma más eficiente y barata para el contribuyente? ¿Por qué, al contrario que en cualquier sector productivo, no se propone un Estado, una Administración Pública más pequeña y eficaz, que preste los mismos servicios, o más, utilizando menos recursos? Aquí está el fondo de la cuestión. Y la respuesta es sencilla: porque, desgraciadamente, la Administración no se rige por principios económicos, de eficiencia y bienestar, sino por criterios puramente políticos. Los dirigentes suelen perseguir su propio interés: poder, votos, buenos puestos y, en muchos casos, ingresos irregulares. Y allí donde no existen controles adecuados, el despilfarro del dinero del contribuyente y la corrupción se convierten en la norma. Lo mismo que el Estado no puede garantizar nuestra felicidad, tampoco puede garantizar un empleo para cada

uno. Puede ofrecer un puesto, pero no es lo mismo.

La costumbre de colocar a los partidarios en la administración, crear miles de puestos innecesarios para garantizar apoyos es muy antigua. El clientelismo tiene mucha tradición en España, alcanzando uno de sus apogeos en la restauración canovista del siglo XIX, la época de los caciques, que repartían puestos y prebendas a discreción. Esa práctica se ha recuperado con fuerte ímpetu en la actualidad, cuando el Estado Central, pero sobre todo las Autonomías y Ayuntamientos comenzaron a crear innumerables puestos de asesores, a generar una constelación de empresas públicas y semipúblicas, muchas de ellas sin un fin claro, sólo para colocar a militantes, simpatizantes, familiares y amigos. Y el único resultado consistió en déficit y despilfarro. Es fácil gastar dinero cuando sale del bolsillo de otros. Ahora se pretende ampliar la cobertura a mucha más gente, una clara estrategia para pescar votos entre los posibles beneficiarios.

Los planes de empleo garantizado se idearon como una solución muy temporal en países con tasas de desempleo generalmente bajas. Una forma de colocar durante unos meses a un puñado de personas, evitando que pierdan hábitos de trabajo. Pero constituyen un despropósito en un país como España, con 4,8 millones de desempleados, más del 20% de la población activa, una administración ya hipertrofiada, saturada de personal redundante, un déficit público excesivo y una deuda que alcanza el 100% del PIB. El resultado sería profundizar en todos estos problemas, con evidente merma del nivel de vida. En su lugar, es necesario eliminar esas innumerables barreras regulatorias, jurídicas, normativas que restringen la competencia y que impiden a la gente ganarse la vida dignamente. Unas trabas que protegen los privilegios de ciertos empresarios, amigos del poder. Es un sinsentido que la administración genere impedimentos para que las personas tengan un "empleo" y, a cambio, les ofrezca sólo un "puesto".

11.- La Política Económica en el *Social Science Citation Index* (y V): Revistas de Planning & Development con interés sobre Política Económica

(por Raúl de Arriba Bueno, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

Esta quinta y última entrega del análisis sobre La Política Económica en el SSCI, iniciado en el pasado *Noticias de Política Económica* de marzo de 2015, analiza un quinto grupo de publicaciones: revistas indexadas en el campo *Planning & Development* con interés en Política Económica

E. REVISTAS DE PLANNING & DEVELOPMENT CON INTERÉS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA

En el listado de *Planning & Development* de la base SSCI podemos identificar 7 revistas especializadas en cuestiones de planificación y desarrollo que incluyen, en parte, trabajos sobre Política Económica.

I. Objetivos y alcance de las revistas según el editor

Development and Change

- Objetivos y alcance: revista de carácter interdisciplinar que publica artículos procedentes de todas las ciencias sociales y de todas las tendencias intelectuales interesadas en el desarrollo. Conocida por ofrecer análisis y puntos de vista no convencionales y desafiantes. Centrada en el análisis crítico y la discusión de todo

el espectro de temas de desarrollo.

- <http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1111/%28ISSN%291467-7660>

Development Policy and Review

- Objetivos y alcance: revista dedicada a difundir las últimas ideas e investigaciones sobre estrategias de reducción de la pobreza, desigualdad y exclusión social, los derechos de propiedad y formas de vida sostenibles, la globalización del comercio y las finanzas y la reforma de la gobernanza global. La revista acepta trabajos desde una perspectiva multidisciplinar.
- <http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1111/%28ISSN%291467-7679>

European Planning Studies

- Objetivos y alcance: publica artículos de carácter teórico, empírico y relevantes para las propuestas de políticas prácticas sobre los procesos de desarrollo y las políticas espaciales en Europa. Los estudios de casos exitosos de políticas espaciales y las críticas de fracasos de políticas concretas en el ámbito de la planificación del desarrollo espacial son bienvenidos. Además, la revista presenta artículos que se centran en las dimensiones funcionales de la planificación, como las infraestructuras, las comunicaciones, la calidad del medio ambiente, la cultura, el bienestar social, la vivienda, la industrial y el empleo, en cualquier escala espacial.
- <http://www.tandfonline.com/loi/ceps20>

Futures

- Objetivos y alcance: revista multidisciplinar interesada en el futuro de las culturas y sociedades, la ciencia y la tecnología, la economía y la política, el medio ambiente y el planeta y la humanidad. La revista tiene por objeto examinar las posibles alternativas de futuro frente a los desafíos humanos. Asimismo, pretende promover visiones plurales y divergentes sobre el futuro.
- <http://www.journals.elsevier.com/futures>

International Development Planning Review

- Objetivos y alcance: constituye una plataforma interdisciplinar para el análisis crítico de las prácticas relacionadas con el desarrollo, la planificación y la política. Acepta trabajos sobre una amplia variedad de temas como el cambio demográfico y la urbanización, vivienda e infraestructuras, medios de vida y actividades económicas, redes de transporte y de comunicación, gobierno y sociedad civil, políticas de desarrollo urbano y rural, y sostenibilidad y cambios ambientales.
- <http://online.liverpooluniversitypress.co.uk/loi/idpr>

Policy Science

- Objetivos y alcance: fomenta una diversidad de perspectivas desde un enfoque interdisciplinar. Valora especialmente la innovación conceptual y empírica y la orientación comparativa. La revista ofrece artículos que examinan los aspectos normativos de las ciencias políticas, artículos conceptuales que abordan cuestiones concretas de política, y perspectivas, incluyendo las críticas y réplicas sobre los artículos ya publicados.
- <http://link.springer.com/journal/11077>

Social Policy & Administration

- Objetivos y alcance: centrada en cuestiones de política social como exclusión social, trabajo, gobierno, estructura de clases, rentas, desempleo, bienestar, etc. Acepta análisis multidisciplinarios por parte de académicos, responsables políticos, administradores y trabajadores de campo.
- <http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1111/%28ISSN%291467-9515>

II. Factor de impacto

Ninguna de las revistas analizadas en este grupo se encuentra en el primer cuartil del Journal Citation Report por índice de impacto. En el segundo cuartil hay cuatro: Policy Science, Development and Change, Social Policy & Administration y European Planning Studies. Las tres restantes están situadas en la segunda mitad del ranking.

<i>Revistas de Planning & Development con interés sobre Política Económica</i>	<i>Impact Factor</i>	<i>Rankings/IF</i>	<i>Artículos por año</i>
Policy Science	1.559	15 (2Q)	18
Development and Change	1.448	18 (2Q)	61
Social Policy & Administration	1.143	21 (2Q)	41
European Planning Studies	1.025	25 (2Q)	102
Development Policy and Review	0.861	33 (3Q)	45
Futures	0.995	29 (3Q)	72
International Development Planning Review	0.651	42 (4Q)	23

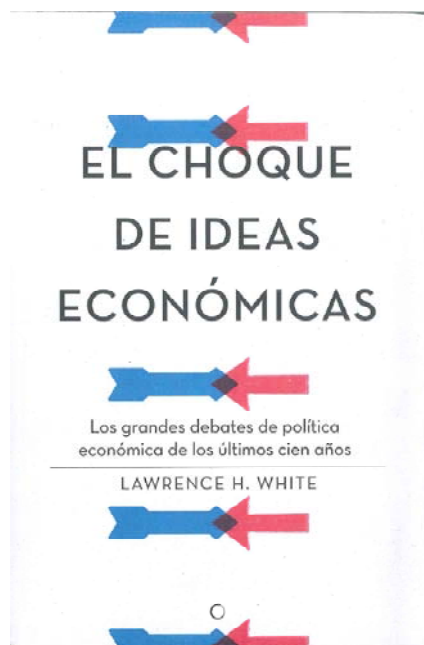
12.- Reseñas

(sección coordinada por Maja Barac. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

- **White, Lawrence H. (2015): El choque de las ideas económicas. Los grandes debates de la política económica de los últimos cien años. Antoni Bosch, Barcelona, pp.511 (ISBN: 978-84-95348-96-8)**

(por Antonio Sánchez Andrés, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

El objetivo de este libro es exponer los debates económicos occidentales del siglo XX, pero desde una perspectiva relativamente original. En concreto a través de su relación con las discusiones de política económica. Esta pretensión le concede al libro un interés especial. Con frecuencia los debates económicos padecen dos tipos de problemas. En primer lugar su ahistoricismo y, en segundo lugar, su a-contextualismo. El resultado es que, por una parte, se transmite la idea de que cualquier discusión puede ser válida para cualquier momento y, por otra parte, que el pensamiento económico puede presentar un fuerte contenido de "esteticismo". En este libro, la introducción de la dimensión de la política económica permite un anclaje frente a estas dos distorsiones.



El libro se organiza en 15 capítulos, donde se analiza el inicio del rechazo del laissez-faire, los retos económicos planteados en el periodo de entreguerras (el cálculo socialista, los ciclos económicos, los New Deal, la Gran Depresión y la Teoría General de Keynes, así como la respuesta de Hayek), la situación inmediatamente posterior a la II Guerra Mundial (el socialismo fabiano o el ordoliberalismo), la consolidación de la nueva era capitalista (los

resultados de Bretton Woods, el crecimiento del Estado, las crecientes tensiones inflacionistas, los límites al libre comercio, finalizando con comentarios actuales relacionados con el déficit fiscal y la deuda soberana).

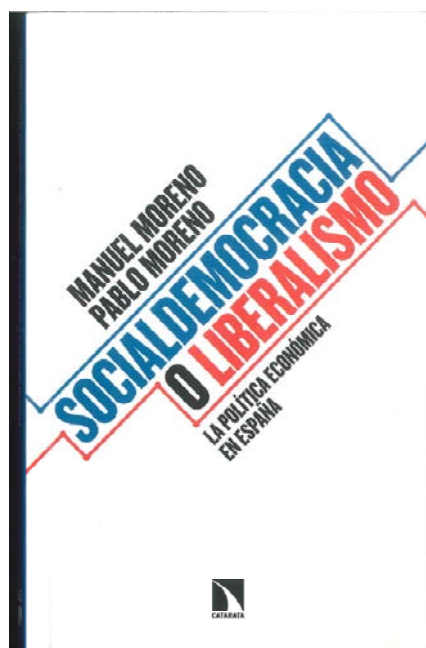
Cabe destacar que, aunque la atención del libro se concentra en los últimos cien años, hay comentarios extensos al pensamiento económico anterior, como por ejemplo, Smith (capítulos 8 y 11), Bentham y Mill (capítulo 7) o List (capítulo 14). No obstante, la discusión se concentra en las líneas más ortodoxas del pensamiento económico. Por ejemplo, hay una exclusión de alusiones al cameralismo y deja, en gran medida de lado, la explicación del historicismo alemán. En cuanto al análisis del pensamiento económico del siglo XX, la anterior consideración se repite. Por ejemplo, prácticamente excluye las discusiones sobre la política económica del corporativismo (de los fascismos). En la misma línea no menciona la política económica de la planificación centralizada, ni en su instauración (durante el periodo estaliniano), ni en sus reformas (Jrushev, Brezhnev o Gorbachov). Ni qué decir tiene que las consideraciones sobre los debates sobre política económica en China y la construcción de un socialismo de mercado quedan totalmente ausentes.

No obstante, volviendo a destacar el elemento diferencial que presenta esta obra, la explicación económica de los debates de política económica recientes, resulta renovador en la perspectiva que ofrece de la interpretación del análisis económico. En definitiva, aquello que deja patente el autor es que, en última instancia, la discusión económica es relevante en la medida en que se vincula a la resolución de problemas que tiene la sociedad (economía). En este sentido, esta obra va mostrando la conexión entre parte de los debates económicos y las políticas económicas que se fueron aplicando. Además, en ciertos casos, queda en evidencia que la obsolescencia de ciertas ideas económicas se puede entender a la luz del cambio en las condiciones económicas.

➤ **Moreno, Manuel y Pablo Moreno (2016): Socialdemocracia o liberalismo. La Política Económica en España. Catarata, Madrid, pp.255 (ISBN: 978-84-9097-101-7).**

(por Maja Barac, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

La Gran Recesión ha sido un gran caldo de cultivo para la proliferación de análisis, debates



y discusiones sobre la política económica con muy diversos enfoques. A su vez, ha supuesto un punto de inflexión en la economía mundial, así como entre las posiciones de los académicos y los actores en materia de política económica, donde muchos países se han convertido en experimentos naturales para el estudio de las consecuencias de aplicar las teorías económicas, hasta entonces más encorsetadas en el ámbito de la elucubración, eso sí, científico.

En este contexto se enmarca también esta obra de 249 páginas, elaborada por un padre y su hijo, que se puede considerar que están un tanto a caballo entre los académicos y los actores políticos dada su formación y por trabajar como Economistas del Estado en los Ministerios de Economía y de Industria y Comercio; en la Oficina Económica del Presidente del Gobierno o el Banco de España, entre otros. Como ellos mismos definen, y nos hace intuir el título, el enfoque del análisis en este caso se centra en que “toda decisión de política económica implica juicios de

valor” y analizan “en qué medida la socialdemocracia y el liberalismo ofrecen

orientaciones diferentes a los problemas económicos concretos, intentando explicitar los juicios de valor subyacentes en cada caso.” Presenta, por tanto, una orientación hacia el análisis ideológico y la discusión polarizada de las políticas económicas llevadas a cabo o formuladas hoy en día, centradas en España, pero sin perder de vista el contexto europeo y de la OCDE.

Los propios autores exponen que este libro no tiene grandes pretensiones más que de vademécum “libro de poco volumen y de fácil manejo para consulta inmediata de nociones o informaciones fundamentales”. En mi opinión, coincido en su dimensión y la cantidad de temas abordados, no permiten un análisis muy amplio y admito que en algunos casos me he quedado con ganas de más información. Sin embargo, quizás no llega a ser un libro divulgativo y apto para todos los públicos, sino que más bien requiere ciertos conocimientos en política económica para no perderse en la argumentación, no tanto por la falta de capacidad didáctica de los autores, como por la propia complejidad de los temas tratados.

El libro viene estructurado en tres grandes partes en las que se engloban los 12 capítulos que lo componen. La primera parte titulada “Valores y teoría” a modo introductorio y más ideológico presenta los principales valores asociados a la socialdemocracia en contraposición al liberalismo, así como sus análogos modelos antagonistas keynesiano y neoclásico, asociados a la teoría económica. Esta parte es algo más escueta con sólo tres capítulos. Se articula básicamente en torno al trilema libertad (mercado) – igualdad (Estado) – solidaridad (sociedad civil) y cuánto pesa cada uno de estos valores a la hora de responder a las tres grandes preguntas en economía: qué producir, cómo producir y cómo distribuir y en la articulación de las principales políticas económicas. Los autores sitúan la socialdemocracia en el centro del trilema con la búsqueda de un complejo equilibrio entre los tres ejes. Se repasan los paradigmas ideológicos establecidos en el Consenso de Jackson Hole y el Consenso de Washington donde se redefinió el papel de la política monetaria y se fomentó la liberalización de capitales y comercial, las privatizaciones, etc. En resumen, establecen que la socialdemocracia se postula en regular mejor, en vez de desregular y en que no vale cualquier tipo de crecimiento, sino que este debe reducir la desigualdad, como objetivo de política económica.

La segunda parte del libro “Europa” presenta en los siguientes tres capítulos el contexto europeo en el que se articula la política económica española. Se centra especialmente en presentar los antecedentes generales de la Gran Recesión y las medidas adoptadas desde Europa. Definen la situación política de la Eurozona como “federalismo ejecutivo” donde se retiene el nivel de decisión en la nación, pero encorsetado por las limitaciones de Europa, con predominio de la coordinación y vigilancia frente a la unificación y en detrimento de la democracia. En dicho “federalismo ejecutivo” y en el trilema planteado predomina la libertad, que incrementa las asimetrías entre países. Se centra también en el papel adoptado por los principales instrumentos macroeconómicos de los que dispone un país: la política fiscal, por un lado, con el análisis de las medidas de austeridad; y la política financiera y monetaria, por otro, con la expansión cuantitativa, la integración financiera, la unión bancaria y los nuevos planteamientos sobre política monetaria y el papel del BCE. Se repasan las debilidades de la zona euro y se insiste en avanzar en el proyecto de unión introduciendo más solidaridad y equidad entre los países integrantes.

La tercera parte “España” es la más extensa con seis capítulos que resumen los análisis de la discusión para España en materia de política fiscal, política educativa y sanitaria, las transferencias y la vivienda, el mercado de trabajo, la política financiera y el modelo económico (competitividad y transparencia). En la política fiscal se reclama una reforma que incremente la presión fiscal aproximándola a la media europea, reducir el fraude fiscal y la evasión como un reto conjunto de la Unión y reformar también la financiación autonómica que atienda a la corresponsabilidad fiscal y mayor equidad, eliminando ineficiencias. En el tema de la educación se centra más en el análisis del nivel Universitario y la formación profesional, basándose en tres pilares: la financiación, el acceso y la calidad. La sanidad pública sale bastante bien parada con las principales deficiencias centradas en

el sector farmacéutico y el presupuesto de medicamentos. Analizan los efectos de la privatización y de las mutualidades, el copago y su posible implantación para eliminar ciertas ineficiencias derivadas del riesgo moral. Desde la socialdemocracia el papel de las transferencias es muy importante y viene sustentado en el principio de solidaridad. Aquí se centran principalmente en estudiar las pensiones, su sostenibilidad y equidad y el concepto de renta básica, tan de moda últimamente en los debates políticos. Aunque asumen que la renta básica (o impuesto negativo) tendría ciertas características positivas para el desarrollo económico-social de España, consideran que es una solución actualmente inasequible desde la vía presupuestaria. El mercado de la vivienda también es analizado, siendo muy importante tanto por sus características de bien de primera necesidad, como por el protagonismo del sector en el agravamiento de la crisis a través de la burbuja inmobiliaria. Consideran que las políticas en este terreno siempre se han definido mal, desatendiendo la necesidad social que entraña y permitiendo los comportamientos especulativos que han distraído recursos de otros sectores más productivos. El mercado de trabajo es uno de los mayores problemas y retos que afronta nuestra economía. Se recalca el problema de la dualidad, pero a diferencia de la visión liberal que insiste en que la solución pasa por una mayor liberalización de los mercados y reducción de los costes laborales, concluyen que “el problema no es la existencia de una brecha entre los costes de despido entre permanentes y temporales, sino la utilización perversa del contrato temporal que se suscribe sin atender a las condiciones legales previstas y se rescinde fraudulentamente.” Donde la solución radica en mayor vigilancia de la adecuación de la contratación y la mayor inspección laboral. Repasan además el papel de las políticas activas del empleo, el salario mínimo y la negociación colectiva. El tema de la política financiera se centra en repasar algunas de las medidas de reestructuración bancaria introducidas, así como los nuevos mecanismos de supervisión micro y macroprudencial, insistiendo en la necesidad de mejorar el flujo de crédito hacia las empresas y personas. Y finalmente se recomiendan reformas estructurales que refuerce las instituciones y su independencia y transparencia, como base de una mayor y mejor competitividad del país.

Por último, desde mi punto de vista las principales críticas que se pueden hacer son dos y más orientadas hacia el cumplimiento de las pretensiones del libro, pero no tanto al contenido en sí. La primera es que la discusión ideológica que promete el libro para mí se queda un poco difuminada cuando se analizan las políticas llevadas a cabo efectivamente, tanto en Europa, pero sobre todo en España o cuando los autores parecen estar de acuerdo con dichas actuaciones (especialmente en la política financiera). La segunda es que me han faltado más “propuestas políticas de soluciones” que se “prometen” en el apartado de España, ya que se quedan más en la parte analítica del contexto y de la políticas económicas realizadas, que no es poco.

Informaciones y colaboraciones pueden ser enviadas para publicar en el siguiente número hasta:

15 de junio de 2016

noticias.polec@uv.es

**“Noticias de Política Económica” es editado en Valencia
por el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (España).
La coordinación general de su edición es realizada por
Antonio Sánchez Andrés
Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València (España)**

Los números anteriores de *Noticias de Política Económica* se encuentra on-line en la dirección del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia:
http://www.uv.es/uvweb/departamento_economia_aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica/noticias-1285893217565.html